

Cerro Sombrero, 12 agosto de 2009.-

NUM. **469/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con vehículo de arriendo para el traslado de alumnos y profesores que visitarán establecimientos educacionales en la ciudad de Punta Arenas.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 2) Decreto N° 456 de fecha 11 de agosto de 2009, que declara desierta Licitación Pública N° 3867-33-L109, debido a que el oferente no se ajusta al presupuesto disponible especificado en las Bases Administrativas.
- 3) El Decreto Municipal N° 461, de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudica mediante Trato Directo a Patricia Paillan Paillan, el Arriendo de Vehículo para recorrido Establecimientos Educacionales en la ciudad de Punta Arenas, Orden de Compra Electrónica N° 3867-36-SE09 de Chile Compras.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de agosto de 2009, entre Doña **PATRICIA PAILLAN PAILLAN**, RUT 10.808.983-0 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar el traslado correspondiente a la Visita de Establecimientos Educacionales, actividad de la iniciativa Programa Anual de la Cultura y las Artes, pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 6° del Contrato, por un total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) Exento de IVA, previa presentación de factura, con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2009 ítem 215-22-08-007, Pasajes, Fletes y Bodegajes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PÉDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)